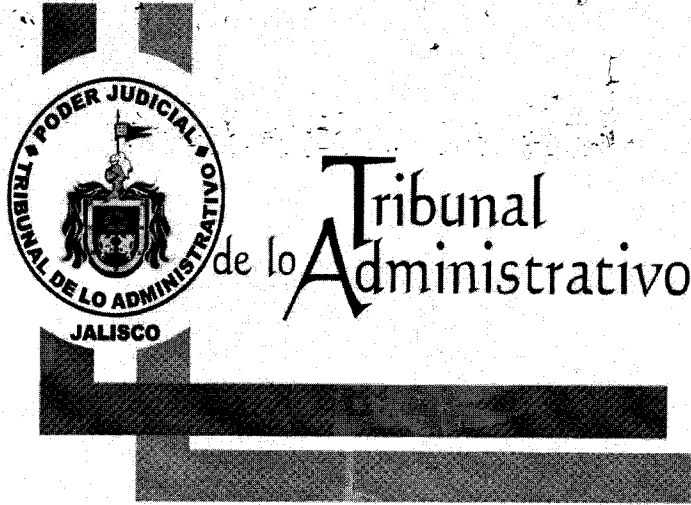




Tribunal
de lo Administrativo



**H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE JALISCO**

QUINCUAGESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2016

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:20 once horas con veinte minutos del día 09 nueve de Agosto del año 2016 dos mil dieciséis**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Quincuagésima Quinta (LV) Sesión Ordinaria del año Judicial 2016; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente:



ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación del Acta relativa a la **Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria del año 2016.**
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación;
5. Análisis y votación de **38 proyectos** de sentencia;
6. Asuntos Varios;
7. Informe de la Presidencia; y
8. Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria.

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **Hugo Herrera Barba**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- ALBERTO BARBA GÓMEZ
- JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL
- ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA
- HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ
- ARMANDO GARCÍA ESTRADA
- LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR

El C. Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, declaró que se encuentran presentes la totalidad de los Magistrados que Integran el Pleno y que **existe el quórum requerido para sesionar** y para considerar como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente Laurentino López Villaseñor**: En estos términos, y continuando con el desahogo de la presente Sesión, someto a la aprobación de los integrantes del Pleno el orden del día para la presente Sesión.

- Sometida a votación el orden del día, queda aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión.



- 3 -

El Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, pone a consideración el Acta Relativa a la **Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria del año 2016**, con la posibilidad de que cada uno de los Magistrados integrantes de este Honorable Pleno puedan entregar a la Secretaría General las correcciones que consideren pertinentes.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno, aprobaron **en lo general**, las actas mencionadas.

- 4 -

El Magistrado **Presidente Laurentino López Villaseñor** pone a consideración el cuarto punto del orden del día, relativo a la aprobación del turno de **9 nueve recursos, 7 siete de Reclamación y 2 dos de apelación**, conforme al listado que fue previamente distribuido a los **Magistrados Ponentes**, conforme lo establece el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

- Sometida a votación la relación de turnos, quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión.

- 5 -

En uso de la voz el Magistrado **Presidente Laurentino López Villaseñor** solicitó al Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta **el Secretario General**: Es el quinto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **38 treinta y ocho Proyectos de sentencia** conforme a los artículos 93, 101, y 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general que previamente fue distribuido a todos los Magistrados, nos da cuenta con los asuntos Secretario por favor.

ORIGEN: CUARTA SALA

RECLAMACIÓN 328/2015 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 169/2015 Promovido por Francisco Chávez Hernández en contra de la Fiscalía General del Estado. **Ponente: Relatoría de Pleno**



SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **328/2015C.E.A.**

RECLAMACIÓN 662/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 548/2016 Promovido por el Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en contra del Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado. Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Con mi voto dividido, a favor de revocar para admitir con excepción de dos puntos, en relación con el fundamento y motivo, para mí el énfasis no es que por el respeto a la garantía de acceso a la justicia y porque no se puede resolver anticipadamente el fondo, solamente por esa razón se tenga que admitir, para mí es un tema donde si esta nítidamente establecida la competencia de este Tribunal, por eso de principio, a fin, la Litis se debe**



Tribunal
de lo Administrativo

de resolver con esa óptica, y no con ese sentido garantista que no obliga a admitir, para luego decir que no procede una prestación, una pretensión jurídica, para mí no es el caso, y también porque no estoy de acuerdo que se admita contra el citatorio en forma aislada al ser parte de los actos notificados del procedimiento.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto (Ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **662/2016**.

RECLAMACIÓN 783/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 89/2016 Promovido por Héctor Eduardo Campos Mendoza, en contra de la Secretaria de Movilidad del Estado. **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández:**

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**



Tribunal
de lo Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por Unanimidad de votos el Proyecto del expediente Pleno **783/2016**.

RECLAMACIÓN 825/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 368/2016 Promovido por el Ayuntamiento de Tala, Jalisco, en contra del Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado. **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por Unanimidad de votos el Proyecto del expediente Pleno **825/2016**.

RECLAMACIÓN 826/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 947/2016 Promovido por José de Jesús García Martínez, en contra de la Secretaría de Movilidad, **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández:**

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:



MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.
(Ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **826/2016**.

RECLAMACIÓN 827/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 1039/2016 Promovido por Felipe de Jesús Medrano Díaz en contra del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel:

- **El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.**

RECLAMACIÓN 841/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 649/2014 Promovido por Tractebel DGJ, S.A. de C.V., en contra de la Dirección General de la Unidad de Protección Civil y Bomberos de Jalisco. Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. En contra del Proyecto, porque precisamente al advertir esa violación en atender cabalmente la resolución del Pleno y generarle en sede de la Sala de Origen, el derecho que ordenó el Pleno para que la parte actora presente las pruebas de los arábigos II y III de su capítulo, se debe, asumiendo jurisdicción este Pleno y advertido de oficio esta situación, inclusive hay agravio pero se debe de ordenar la regularización a partir del auto anterior para que recibida la ejecutoria el Pleno en ese mismo auto sea donde se requiere y se conceda el termino y no revocar uno posterior que es el que ya lleva la consecuencia de esa violación, por eso creo que es en vía de regularización respecto del auto anterior que es el que recibe la ejecutoria por parte del Pleno.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: si encuadra en el supuesto del 89. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: si porque en ese auto se le desecha, pero la consecuencia del desecamiento nos obliga a ir hacia donde se genera la violación.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto (Ponente)**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del Proyecto, en el mismo sentido que el Magistrado Horacio León Hernández.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del Proyecto, en el mismo sentido que el Magistrado Horacio León Hernández.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se turna para **Engrose** el Proyecto del expediente Pleno **841/2016**, para los efectos precisados por el **Magistrado Horacio León Hernández**.

RECLAMACIÓN 843/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 940/2016 Promovido por Raymundo Franco González en contra de la Secretaria de Movilidad. **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández**: resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto (Ponente).**



MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **843/2016**.

RECLAMACIÓN 845/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 1014/2016 Promovido por el Ayuntamiento de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco en contra del Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:**

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Con mi voto dividido, a favor de revocar para admitir con excepción de dos puntos, en relación con el fundamento y motivo, para mí el énfasis no es que por el respeto a la garantía de acceso a la justicia y porque no se puede resolver anticipadamente el fondo, solamente por esa razón se tenga que admitir, para mí es un tema donde si esta nítidamente establecida la competencia de este Tribunal, por eso de principio, a fin, la Litis se debe de resolver con esa óptica, y no con ese sentido garantista que no obliga a admitir, para luego decir que no procede una prestación, una pretensión jurídica, para mí no es el caso, y también porque no estoy de acuerdo que se admita contra el citatorio en forma aislada al ser parte de los actos notificatorios del procedimiento.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto. (Ponente).

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **845/2016**.

RECLAMACIÓN 877/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 170/2016 Promovido por Vallarta Grupo Constructor e Inmobiliario de S.A. de C.V., en contra del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y otras. Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Mi voto dividido, a favor de revocar y admitir la demanda en relación con la admisión y la suspensión, señalar cual es el concepto de pago de derechos del refrendo de licencia, el pago de supervisión técnica etcétera, y del escrito de recusación, esto se tiene que enviar al Presidente para que este instruya el trámite y no como dice aquí gírese al Secretario General para dar trámite, la Ley dice que es al Presidente, en esos dos puntos estoy en contra.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto. (Ponente).

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **877/2016**.



Tribunal
de lo Administrativo
RECLAMACIÓN 878/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 818/2016 Promovido por Edgar Iván Padilla Chávez en contra de la Secretaría de Movilidad del Estado y otra. Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Con mi voto dividido, a favor de revocar y de admitir pero también es por lo que ve al recibo, porque no sabemos de qué se duele y yo no estoy de acuerdo en que no se considere un acto impugnado cuando de él se desprenden conceptos cobro, determinación y como no estamos adelantando nada sobre los conceptos de nulidad, eso habría que establecerse en el estudio de la demanda; en contra de un criterio derivado de la Ley Contenciosa Administrativa Federal que no tenemos en Jalisco y que yo estoy de acuerdo en que esto pudiera legislarse pero no adoptarse y que delega el deber de probar la existencia de los actos al promovente de la demanda obligando a la autoridad que en su contestación invariablemente acompañe los créditos que se estuvieran impugnando porque entonces dejaría de existir el tema de los requisitos de la demanda que está previsto en nuestra Ley de Justicia Administrativa dentro de los cuales está acompañar los actos impugnados, entonces en esa parte aunque el criterio es aceptarle desde el punto de vista de las garantías individuales pues no está legislado aquí en Jalisco por eso no estoy de acuerdo en eso.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **878/2016**.



Tribunal
de lo Administrativo
RECLAMACIÓN 916/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 1172/2016 Promovido por Operadora Alfabai, S.A. de C.V., en contra de la Secretaría de Movilidad del Estado. Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Mi voto dividido, a favor de revocar el auto impugnado, de admitir la demanda con excepción de que en el artículo de suspensión y concretamente al fijar la garantía no se haya incluido o diferenciado lo que tiene que ver con la integración, la multa municipal la cual tiene otro tratamiento la Ley de Hacienda Municipal otro fundamento y que su exhibición tendrá que ser ante la Hacienda municipal, con esa diferenciación porque solo habla de la del Estado.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto (Ponente)**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno 916/2016.

RECLAMACIÓN 918/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 1734/2015 Promovido por Mesa Moral S.A. de C.V. en contra del Director de Planeación Urbana y Ecología del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco y otra. Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena: resultando:



Tribunal
de lo Administrativo
SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **918/2016**.

ORIGEN: QUINTA SALA

RECLAMACIÓN 660/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 194/2016 Promovido por Epitafio Robledo Robledo, en contra del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco. **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**



MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **660/2016**.

RECLAMACIÓN 801/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 696/2016 Promovido por Soljur, S.C., en contra del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco y otras. **Ponente: Magistrado Armando García Estrada, resultando:**

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **801/2016**.

RECLAMACIÓN 805/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 552/2016 Promovido por Alfonso Quintero Amador, Director de la Comisión de Honor y Justicia del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en contra de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado y otras. **Ponente: Magistrado Armando García Estrada, resultando:**



Tribunal
de lo Administrativo
SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se turna para **Engrose** el Proyecto del expediente Pleno **805/2016**, mi voto es para confirmar están de acuerdo los que votaron en contra?. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: pero es contra el auto que tiene contestando a las demandadas habría que ver que hacen valer, no es contra la admisión. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: entonces para qué efectos sería tu decisión. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: habría que analizar los agravios. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: entonces sería para analizar agravios. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: sí. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: vamos revisando. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: el recurso es un tema que se ha visto recurrentemente en donde señalan que el Director Jurídico de Ingresos en la SEPAF comparece con facultades para representar a las autoridades demandadas, la mayoría de las ponencias hemos coincidido en que el fundamento de esta representación está en su propio reglamento, para mi sería declararlos infundados y confirmar. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: están de acuerdo en confirmar por el tema de que si tiene facultades para contestar, entonces se turna para engrose, para efecto de confirmar la resolución impugnada.

RECLAMACIÓN 898/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 305/2016 Promovido por Lilita María Rodríguez Ledezma en contra de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado y otras.
Ponente: Magistrado Armando García Estrada, resultando:



Tribunal
de lo Administrativo
SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del Proyecto, para confirmar.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto, para confirmar.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del Proyecto, para confirmar.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del Proyecto, para confirmar.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se turna para **Engrose** el Proyecto del expediente Pleno **898/2016** para efectos de **confirmar la resolución impugnada.**

ORIGEN: SEXTA SALA

RECLAMACIÓN 810/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1269/2015 Promovido por Luis Octavio Vidrio Martínez, Sindico del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en contra de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado. **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto, por las razones que ya he expuesto acerca de la carencia de jurisdicción para ser Ad Quem de la autoridad ordenadora conforme al artículo 3 de la Ley de Justicia Administrativa que provoca la ejecución por parte de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, por eso mi voto en contra.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **810/2016**.

RECLAMACIÓN 811/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 715/2015, Promovido por María Fernanda Patrón Hernández, en contra de la Unidad Departamental de Inspección a Mercados y Comercio en Espacios Abiertos del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco. **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena, resultando:**

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por Unanimidad de votos el expediente Pleno **811/2016**.

ORIGEN: PRIMERA SALA

RECLAMACIÓN 24/2014 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 601/2013 Promovido por Andrés Alberto Barba Hernández, en contra de la Secretaría de Movilidad del Estado y otra, Ponente: Relatoría de Pleno, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto, porque si bien es cierto que la ejecutoria establece el tema de hacer una reflexión o mejor dicho una interpretación rigorista cuando señala que el artículo 139 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado, se refiere al procedimiento interno donde lo que se dice al elemento de seguridad es que contra el procedimiento que concluye con una sanción, es ahí donde no está permitido el recurso, cuando considero que la Ley de Justicia Administrativa del Estado lo que refirió es a un recurso o medio ordinario de defensa en instancia administrativa, a diferencia de la cuestión adjetiva en cualquier procedimiento, allá se establecería un recurso que pudiera venir a impugnar, que pudiera ser la revisión o la revocación que es algo que se maneja recurrentemente en el ambiente administrativo y fiscal, pero en el tema de la jurisdicción la expresión medio ordinario de defensa, es la tutela del Estado en la figura del juzgador para poder atender el derecho a demandar, sin que esto**



Tribunal
de lo Administrativo

implique una violación al artículo 17 Constitucional porque cuando no existe el medio ordinario de defensa, existe el juicio extraordinario que es el orgullo del Sistema Jurídico Mexicano que es el Amparo. Por eso en este caso mi voto es en contra porque existen otras causas notorias de indudable improcedencia del juicio además de que se está generando una contradicción a un principio elemental de justicia que tiene que ver con lo gravoso, costoso o económicamente caro que representa llevar un procedimiento que está señalado, que en la sentencia estaremos obligados a declarar improcedente. El principio del derecho en cuanto al tema de la posibilidad de negar la admisión de una demanda uno de sus principales vamos a decir, creadores de estas reglas que dimanar de la Ley de la Doce Tablas el tema era muy concreto en aquel tiempo sólo el que verdaderamente tuviera una prueba que oponer contra el actor podía venir a juicio y también para poder demandar sólo podía acudir a juicio aquel que tuviera prueba en contra de al que pretende demandar, entonces esta situación de que nos estamos constituyendo en un Tribunal de tránsito, porque al final va a llegar siempre a lo mismo la sentencia porque además aquí existe otra causa, el viene por el cese su acción principal está prohibido reinsistarlo entonces como vamos a hacer, que vamos a expresar en una sentencia, que es improcedente lo que viene a demandar y mientras desgastarse este Tribunal en todo, por eso considero que el Colegiado también como queriendo salvar esa interpretación insisto rigorista de decir que es el recurso ahí con ellos hasta dicen en el procedimiento policial, pues es obvio considerar que nosotros tenemos una serie de argumentos jurídicos objetivos, claros y razonables para volver a desechar la demanda.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto.
(Ponente)

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno 4/2014 C.E.A.

RECLAMACIÓN 48/2015 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 785/2014 Promovido por Arturo Zambrano Hernández, en contra de la Secretaria General de Gobierno. Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del Proyecto, porque considero que la materia sustantiva, es el tema total de discutir para poder determinar los efectos de una dación en pago que emana del ejercicio de una copropiedad y el reconocimiento de un adeudo, que como primariamente se había decretado y aprobado por el Juez con posterioridad se emite una segunda escritura donde se genera un acto rectificatorio en contra de lo que ya era cosa juzgada, porque lo primario es que era cosa juzgada el acuerdo, donde se reconoce el adeudo y se entrega en pago una superficie determinada, insisto proindiviso de un inmueble y que esto con posterioridad es alterado por el Notario y es una situación que sólo puede ser sancionada por el Derecho Civil con la acción que corresponde, por eso mi voto en contra.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto. (Ponente).

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el expediente Pleno **48/2015 C.E.A.**

RECLAMACIÓN 31/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 253/2013 Promovido por Guillermo Lara Vargas en contra del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Jalisco y otra Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. En contra del Proyecto para confirmar.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.



MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del proyecto, porque teniendo a la vista los autos originales de origen, existe la caducidad de la instancia, respecto de lo actuado desde el dos de julio hasta el veintisiete de febrero del año dos mil catorce.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRÁNDA CAMARENA. A favor del Proyecto. (Ponente).

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. En contra del Proyecto por caducidad en los mismos términos que el Magistrado Armando García Estrada.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se turna para **Engrose** el Proyecto del expediente Pleno 31/2016, para efectos de determinar que existe caducidad en el juicio natural, en los términos expresados por el Magistrado Armando García Estrada.

RECLAMACIÓN 773/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 268/2015 Promovido por María Gabriela Jovita Rodríguez Zepeda, Regidora del Ayuntamiento de Tala, Jalisco, en contra de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado. Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del Proyecto por el tema del Tribunal de Arbitraje y Escalafón.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto. (Ponente).



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el expediente Pleno **773/2016**.

RECLAMACIÓN 776/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 392/2016 Promovido por el Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco en contra de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado y otras. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:**

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del proyecto para los efectos de confirmar la resolución de origen pero con diferente argumento al planteado por el receptor natural porque el argumento que da es porque la multa la impuso la Quinta Sala y que no está legitimado para opinar sobre los mandatos de la Quinta Sala, entonces debemos decirle que no baje a las discusiones porque no puede revisar nada de lo que emitamos nosotros en apelación y en reclamación.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto. (Ponente).

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **776/2016**.

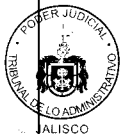
RECLAMACIÓN 831/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org

PÁGINA 22/37

PLENO ORDINARIO 55/2016
09 DE AGOSTO DE 2016



Tribunal
de lo Administrativo

Recurso derivado del Juicio Administrativo 443/2016 Promovido por Carlos Jaramillo Gómez, Sindico del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en contra de la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado y otras. **Ponente: Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del Proyecto para admitir.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del Proyecto para confirmar.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del Proyecto para confirmar.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del Proyecto para confirmar.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se turna para **Engrose** el expediente Pleno **831/2016**; a efecto de confirmar la resolución de origen.

RECLAMACIÓN 848/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 800/2015 Promovido por Oscar Fernando Luna Gutiérrez en contra de la Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco, y otras. **Ponente: Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del Proyecto. (Ponente).

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por Unanimidad de votos el Proyecto del expediente Pleno **848/2016**.

RECLAMACIÓN 849/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 424/2016 Promovido por el Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en contra del Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal Foránea número 093 de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado y otra. **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena, resultando:**

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. En contra del Proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del proyecto porque el origen de la sanción procesal para el cumplimiento de una sentencia es el Tribunal de Arbitraje y Escalafón.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto (Ponente).

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto.



En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: pero se tiene la multa. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: sí pero al final es una aberración, es como decir que no puedo sancionar si lo que buscan es dejar sin efectos la multa, es un contrasentido, o sea, dime cual es la diferencia real de no admitir contra eso, la intención en todas las resoluciones que se van a empezar admitir en sentencia es para que no se haga efectiva la multa impuesta por el Tribunal de Arbitraje. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: estoy de acuerdo, pero están atacando el procedimiento nada más. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: no, el problema es que no analizan el origen, por eso mismo, si el origen, la causa de la causa, no tenemos nosotros jurisdicción es lo más sencillo del mundo.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el expediente Pleno **849/2016**.

RECLAMACIÓN 851/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 356/2016 Promovido por Jaime Gómez Rodríguez en contra de la Secretaria de Movilidad del Estado de Jalisco. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del Proyecto para confirmar la resolución de origen, porque el acceso a la justicia no es un tema ilimitado, existen reglas y principios de legalidad.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto. (Ponente).



Tribunal
de lo Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **851/2016**.

RECLAMACIÓN 868/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1121/2015 Promovido por Leonardo Hernández Velázquez en contra del Encargado del Despacho de la Dirección de Mercados del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:**

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Mi voto dividido, estoy a favor solo de declarar sin materia el recurso porque a nada práctico llevaría si la propia Sala de origen enmendó el error procesal, no estoy de acuerdo con lo argumentado en el proyecto y menos mencionar un antecedente que no es análogo a lo que aquí se está ventilando como es ese expediente Pleno y poner en mayúsculas todavía la expresión que la razón jurídica para que quede sin materia el recurso es porque si bien es cierto, que José Luis Tostado puede sustituir a alguna autoridad del Ayuntamiento de Zapopan, no se ahí que quisieron decir, entonces en contra de la argumentación del proyecto y a favor de declarar sin materia el recurso.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto. (Ponente).

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el expediente Pleno **868/2016**.

RECLAMACIÓN 869/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.: (33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail: tadmvo@taejal.org

PAGINA 26/37

PLENO ORDINARIO 55/2016
09 DE AGOSTO DE 2016



Tribunal
de lo Administrativo

Recurso derivado del Juicio Administrativo 1121/2015, Promovido por Leonardo Hernández Velázquez, en contra del Encargado del Despacho de la Dirección de Mercados del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **869/2016**.

RECLAMACIÓN 884/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 582/2016 Promovido por el C. Felipe González Gaeta en contra del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco. **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**



MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se turna para **Engrose** el expediente Pleno **884/2016**, para efectos de **confirmar la resolución de origen**.

ORIGEN: SEGUNDA SALA

RECLAMACIÓN 738/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 1484/2015 Promovido por Ricardo Nuño Amezcuita en contra de la Fiscalía General del Estado y otras. **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez:**

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto, para confirmar.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto, para confirmar.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del Proyecto, para confirmar.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**



Tribunal
de lo Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se turna para **Engrose** el expediente Pleno **738/2016** para efecto de confirmar la resolución de origen.

RECLAMACIÓN 853/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 1338/2015 Promovido por Israel Baltazar Ortiz Armenta, Procurador Especial del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en contra del Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal Foránea número 064 de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado. **Ponente: Magistrado Armando García Estrada.**

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del Proyecto, para admitir, no reponer.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **853/2016**.

RECLAMACIÓN 872/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 1706/2015 Promovido por Rogelio Martínez Hernández, en contra del Pleno del Ayuntamiento de



Tribunal
de lo Administrativo

Guadalajara, Jalisco. Ponente: **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:**

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **872/2016**.

ORIGEN: TERCERA SALA

RECLAMACIÓN 607/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 1267/2015 Promovido por Luis Octavio Vidrio Martínez, Sindico del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en contra de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado. **Ponente: Magistrado Armando García Estrada.**

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Excusa calificada.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.
(Ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del Proyecto, para confirmar.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En atención a lo anterior se turna para **Engrose** el expediente Pleno **607/2016** a efecto de confirmar.

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 40/2014 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: 40/2014 Promovido por Valente Sandoval Jauregui en contra de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado. **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel.**

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto, en principio, cuando se dio por primera vez la votación de este asunto, no estuve de acuerdo en que se configurara una Responsabilidad Patrimonial ni que hubiera sido una conducta irregular según consta mi voto por esta situación que se adujo, pero si el tema se superó en la votación por mayoría y el amparo con independencia de los elementos de la responsabilidad atiende cuestiones que hizo valer el quejoso en la manera en que fue condenada la autoridad a la devolución, en mi opinión, no está cumplida tampoco la ejecutoria por reiteración, se vuelve a decir en uno de los puntos que ordena la misma atender, es lo**



Tribunal
de lo Administrativo

relativo a la inmediatez a la que estaba obligada la autoridad para tal petición, un tema que fue parte de mi voto que está siendo reiterado en el sentido de considerar que son tres meses los que tiene la autoridad, conforme un artículo del Código Fiscal del Estado, confundiendo una devolución por la consignación de un valor para un objeto determinado a una devolución del pago de lo indebido y como se reitera ese punto estamos en una repetición franca y total del acto y a partir de ahí también hay otro problema, no puede sobre esa base decirse porque no se contesta, si esa visión que tiene el actor, de que esta consignación se rige por lo dispuesto en la legislación Civil, acarrea también un pago de indemnización de un veinte por ciento, etcétera, entonces como es un tratamiento distinto creo yo que no se está cumpliendo con la ejecutoria.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Mi voto dividido, a favor de la procedencia de la acción de Responsabilidad Patrimonial y por supuesto de la cuantificación del monto aquí establecida, pero en contra de la fundamentación y motivación, porque como lo dijo el Magistrado Horacio León Hernández: no se atienden puntualmente algunos de los puntos señalados en la ejecutoria, en particular lo que se dice respecto a los artículos 1612 del Código Civil, 244 y 245 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, no se dice nada al respecto cuando la ejecutoria también así lo mandata.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **40/2014C.E.A.** Para que de inmediato se informe a la autoridad federal el cumplimiento de su ejecutoria.

En uso de la voz el **Magistrado Alberto Barba Gómez**: para solicitar a este Honorable Pleno autorización para retirarme para atender un asunto de carácter personal.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron el retiro de la Sesión del Magistrado ALBERTO Barba Gómez, ello conforme al artículo 17 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 40/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio de



Tribunal
de lo Administrativo

Responsabilidad Patrimonial 40/2012 Promovido por Mallacento, S.A. de C.V., en contra de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco. **Ponente: Magistrado Armando García Estrada**

- El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.

RECUSACION CON CAUSA

RECUSACION CON CAUSA 01/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el procedimiento de Recusación con Causa, derivado del Juicio Administrativo V-855/2014, promovido por Francisco José Ramírez Verduzco en contra del Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena. **Ponente: Relatoría de Pleno**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por Unanimidad de votos el Proyecto del expediente de **Recusación con Causa 01/2016**.



Asuntos Varios

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: una vez terminado el estudio y votación del total de los Proyectos de sentencia presentados para la sesión, y continuando con el orden del día, Magistrados tiene algún asunto que tratar?

6.1 En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: para solicitar a este Honorable Pleno una licencia para ausentarme el próximo día jueves 11 once de agosto, por cuestiones académicas, en virtud de mi participación como ponente en el Primer Congreso Mundial de Derecho Administrativo, "Combate a la Corrupción" como tema principal, en la ciudad de León, Guanajuato, donde impartiré la ponencia titulada, "Tribunales Administrativos ante el nuevo paradigma anticorrupción", por lo que solicito mis asuntos sean reagendados para el jueves siguiente. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: quedando en su lugar para atender los asuntos urgentes de la Sala, el Magistrado Horacio León Hernández.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por **unanimidad** de votos aprobaron la licencia solicitada por el Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena, ello con fundamento en el artículo 65 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Gírese oficio a la Dirección de Administración de este Tribunal para los efectos administrativos a que haya lugar.

Informe de la Presidencia

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Señor Secretario General de Acuerdos nos da cuenta sobre el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**: es el punto número 7 siete, **relativo a los asuntos que fueron presentados en la Secretaría General**.

7.1 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba**, doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe **Solvi Neri Silva Rivera**, mediante el cual formula **excitativa de Justicia** al no haberse emitido la sentencia relativa al Juicio Administrativo **645/2015 del índice de la Primera Sala Unitaria**, sin embargo la Ponencia me



Tribunal
de lo Administrativo

proporciona una copia simple de la resolución definitiva de fecha 9 nueve de agosto del presente año. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: o sea que ya existe sentencia definitiva, la propuesta es para no admitir por esta razón, no encuadra en los supuestos a que alude el numeral 83 de la Ley de la materia.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos determinaron **no admitir a trámite** la excitativa de Justicia, al no encontrarse en los supuestos del artículo 83 de la Ley de Justicia Administrativa, ya que como se dijo, todavía no está citado para sentencia el Juicio Administrativo **645/2015**.

7.2 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba**, doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe el **C. Martín García Betancourt**, mediante el cual formula **excitativa de Justicia** relativa al Juicio Administrativo **169/2013 del índice de la Segunda Sala Unitaria**. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: es una persona cuyo carácter de Tercero Interesado revocó el Pleno dentro del juicio citado, por lo tanto ya no es parte del mismo, entonces la propuesta es para no admitir en atención a que ya no es parte en el proceso, por lo tanto no puede promover una excitativa de justicia, cuál es el número de Pleno donde no se le reconoce el carácter?, es el número de Pleno 1193/2014, en ese Recurso se resolvió que no era parte, por esa razón no se admite.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos determinaron **no admitir a trámite** la excitativa de Justicia, toda vez que como se dijo, el promovente no tiene carácter para promover la excitativa de justicia que plantea, por las razones expuestas con antelación.

7.3 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba**, doy cuenta al Pleno del oficio sin número que suscribe el Magistrado Armando García Estrada, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 4 cuatro de agosto del año que transcurre, mediante el cual acusa recibo de la sentencia relativa al **Recurso de Reclamación 233/2016**, derivado del juicio administrativo **IV-87/2016**, votado en la Sesión del 15 de marzo del año en curso.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio de cuenta.

7.4 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba**, doy cuenta al Pleno del oficio sin número que suscribe el Magistrado Armando García Estrada, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 4 cuatro de agosto del año que transcurre, mediante el cual acusa recibo de la sentencia relativa al **Recurso de Reclamación**



Tribunal
de lo Administrativo

1299/2015, derivado del juicio administrativo **IV-630/2015**, votado en la Sesión del 3 de febrero del año en curso.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio de cuenta.

7.5 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del oficio sin número que suscribe el Magistrado Armando García Estrada, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 4 cuatro de agosto del año que transcurre, mediante el cual acusa recibo de la sentencia relativa al **Recurso de Reclamación 227/2016**, derivado del juicio administrativo **IV-543/2015**, votado en la Sesión del 15 de marzo del año en curso.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio de cuenta.

7.6 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, doy cuenta al Pleno del oficio 425/2016 que remite la Titular de la Unidad de Transparencia de este Tribunal, mediante el cual rinde un informe respecto de los Procedimientos de Acceso a la Información que dio trámite en el mes de julio del año que transcurre.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio de cuenta.

7.7 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba**, doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe el **C. Francisco Fermín Padilla Jaime**, mediante el cual formula **excitativa de Justicia** respecto del juicio de **Responsabilidad Patrimonial número 01/2016**, es un asunto donde demandan al Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, pero no hicieron la solicitud en sede administrativa y el Pleno ordenó remitirlo, ya está ese asunto en sede administrativa y vienen a promover la excitativa, al no haberse emitido acuerdo respecto de la promoción del 24 de mayo del presente año. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: es decir, el asunto en lugar de desecharlo, ordenamos mandarlo al Ayuntamiento de Tlajomulco por no haber presentado su reclamación allá y el promovente viene a presentar una excitativa aquí; entonces no procede, la propuesta sería para desechar porque no encuadra en los supuestos a que alude el artículo 83 de la Ley de Justicia Administrativa, toda vez que con fecha 20 veinte de enero del presente año, se ordenó remitir su escrito de demanda al Ayuntamiento antes citado para la resolución de asunto que plantea.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos determinaron **no admitir a trámite** la excitativa de Justicia, al no



Tribunal
de lo Administrativo

55
encontrarse en los supuestos del artículo 83 de la Ley de Justicia Administrativa, ya que como se dijo, con fecha 20 veinte de enero del presente año, se ordenó remitir su escrito de demanda al Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para la resolución del asunto que plantea.

- 8 -

Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: No existiendo más asuntos que tratar, **siendo las 14:45 catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día 9 nueve de agosto del año 2016 dos mil dieciséis**, se dio por concluida la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria, convocando la Presidencia a la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria a celebrarse el día jueves 11 once de Agosto a las **11:00 once horas**, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados integrantes del Pleno, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. - - - - -